

LUNES, 27 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 60

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2017-2622 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.1º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1º de la Ley 2/2004 antes mencionada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— Plazo: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.C.

— Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para su resolución.

Vega de Pas, 10 de marzo de 2017.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2017/2622